

**UnASeP**  
Unidad de Apoyo al Sector Privado



**“Inversiones en Producción más Limpia en el marco de la Ley  
de Inversiones”.**

**24 de marzo de 2010**

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP: Información institucional

Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

Inversión 2008-2009

Inversión en P+L

Caso Empírico

Energías Renovables: Decreto 354/009

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP: Información institucional

Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

Inversión 2008-2009

Inversión en P+L

Caso Empírico

Energías Renovables: Decreto 354/009

## Unasep: Información institucional

---

La **Unidad de Apoyo al Sector Privado (UnASeP)** fue creada para asesorar, proponer, implementar y facilitar la coordinación de políticas y acciones que mejoren el clima de negocios y favorezcan el desarrollo del sector privado y la inversión productiva.

## Unasep: Información institucional

---

Estrategia política del **Ministerio de Economía y Finanzas**:

- Promover la **confianza**
- **estabilidad** en la economía uruguaya y la sociedad
- prioridad a la **inversión**
- **vínculo** entre el sector público y privado

Con este objetivo se creó **UnASeP**

## Unasep: Información institucional

---

### UnASeP

- Brinda la **información** necesaria para el desarrollo de un Proyecto de inversión.
- Asesora sobre los **beneficios** que el Estado brinda para estimular la implementación de un Proyecto.
- Acompaña en el proceso de **presentación del Proyecto**.

## Unasep: Información institucional

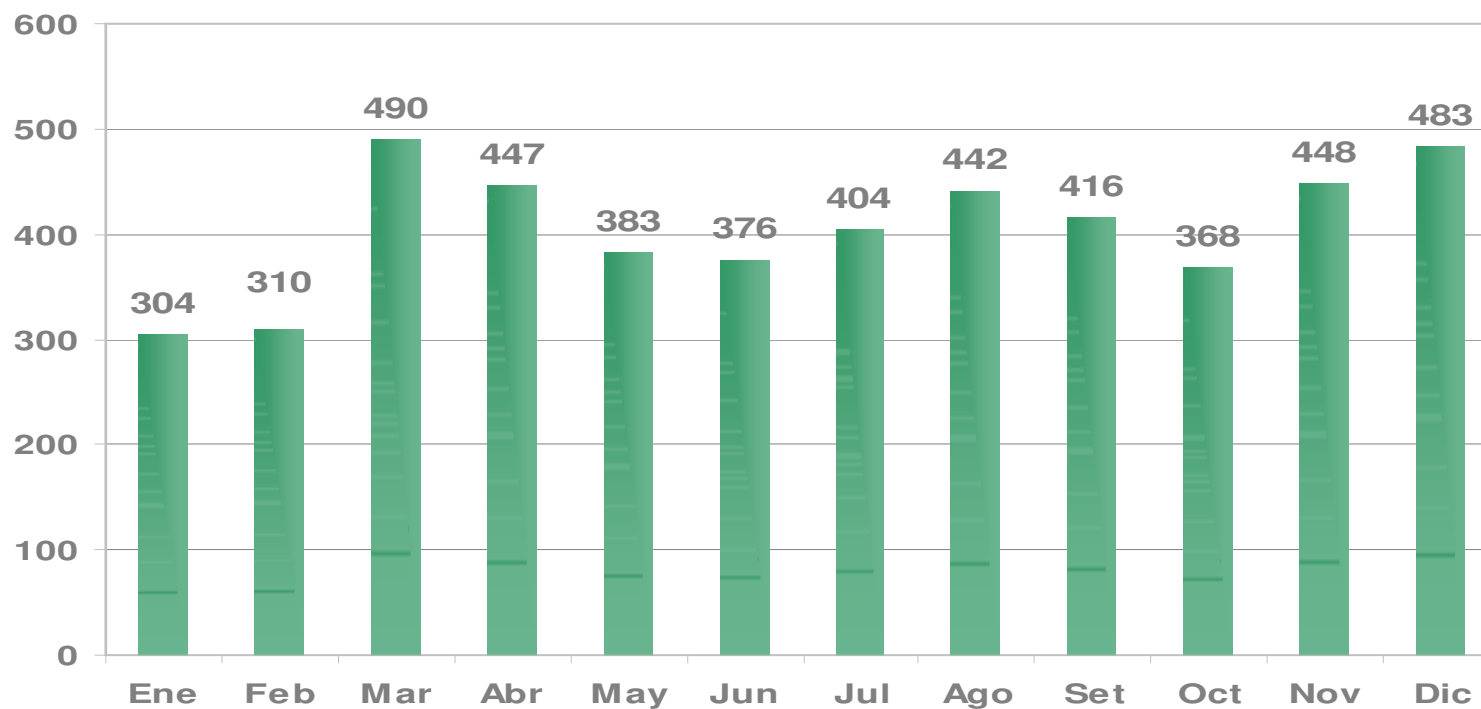
---

- Promueve la **inversión** estudiando e investigando el mercado y poniendo a disposición la información que interese al inversor.
- Asesora al Ministro de Economía, respecto a inversiones y **competitividad** en nuestro país.

## Unasep: Información institucional

La Unidad recibe, en promedio, una cantidad de 400 consultas por mes.

Consultas recibidas en el 2009



# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP: Información institucional

Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

Inversión 2008-2009

Inversión en P+L

Caso Empírico

Energías Renovable: Decreto 354/009

## Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

---

A través del Nuevo Régimen de Promoción de Inversiones (Decreto 455/007) se amplía no sólo la **base de beneficiarios**, sino también las **exenciones fiscales**. El fin es beneficiar a las empresas que contribuyan a alcanzar los **objetivos de la política económica**.

## Objetivos de la política económica

- Incremento de **empleo**
- Incremento de las **exportaciones**
- Incorporación de **tecnología**
- Cuidado del **medio ambiente**
- Fortalecimiento de **encadenamientos y valor agregado nacional**
- Desarrollo de regiones de menor desarrollo relativo (**descentralización**)

## Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

---

### Beneficios fiscales

- Exención de **Impuestos al Patrimonio**: 100%
- Exoneración de **Tasas o tributos de Importación**: 100%
- Devolución de **Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)** en la compra de bienes y servicios destinados a la obra civil: 100%.
- Exención del **Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE)**: hasta el 100% en 25 años.

## Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

---

### Inversiones elegibles

- Los bienes corporales muebles destinados directamente a la actividad de la empresa, con excepción de los destinados a la casa habitación y de los vehículos no utilitarios.
- Las mejoras fijas, excluidas las destinadas a casa habitación.
- Bienes incorporeales que determine el Poder Ejecutivo.
- Las inversiones realizadas en el ejercicio fiscal de la empresa en que se presenta el proyecto, o las realizadas seis meses antes a la fecha de presentación de la solicitud, dependiendo de la fecha de cierre de balance.

## Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

---

### ¿Cuándo comienza a gozar los beneficios la empresa?

La empresa puede gozar de los beneficios, sobre las inversiones efectivamente realizadas, a partir de que se presenta el proyecto, siempre y cuando la empresa haya generado renta neta fiscal.

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP: Información institucional

Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

Inversión 2008-2009

Inversión en P+L

Caso Empírico

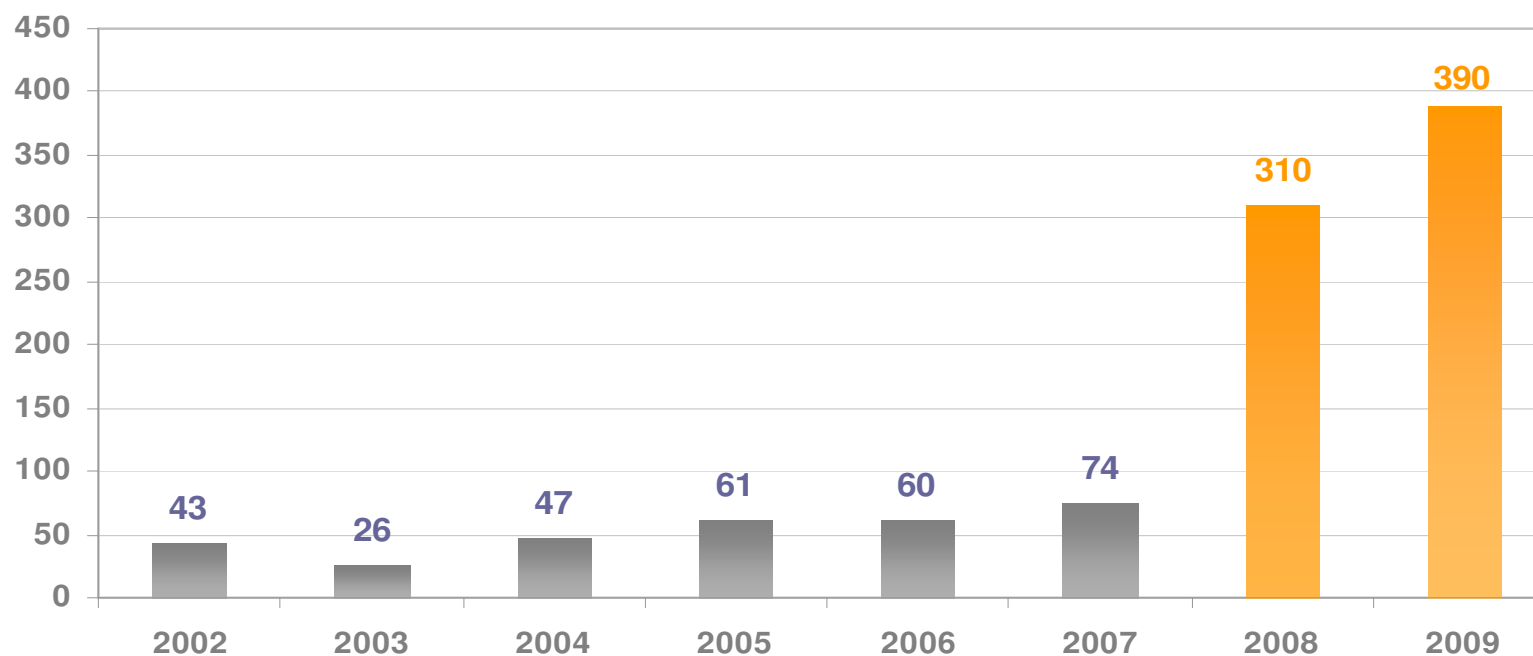
Energías Renovables: Decreto 354/009

## Inversión 2008-2009

Desde la instauración del nuevo régimen de promoción de inversiones el número de proyectos recomendados ha crecido significativamente.

### Proyectos recomendados

Período 2002-2009

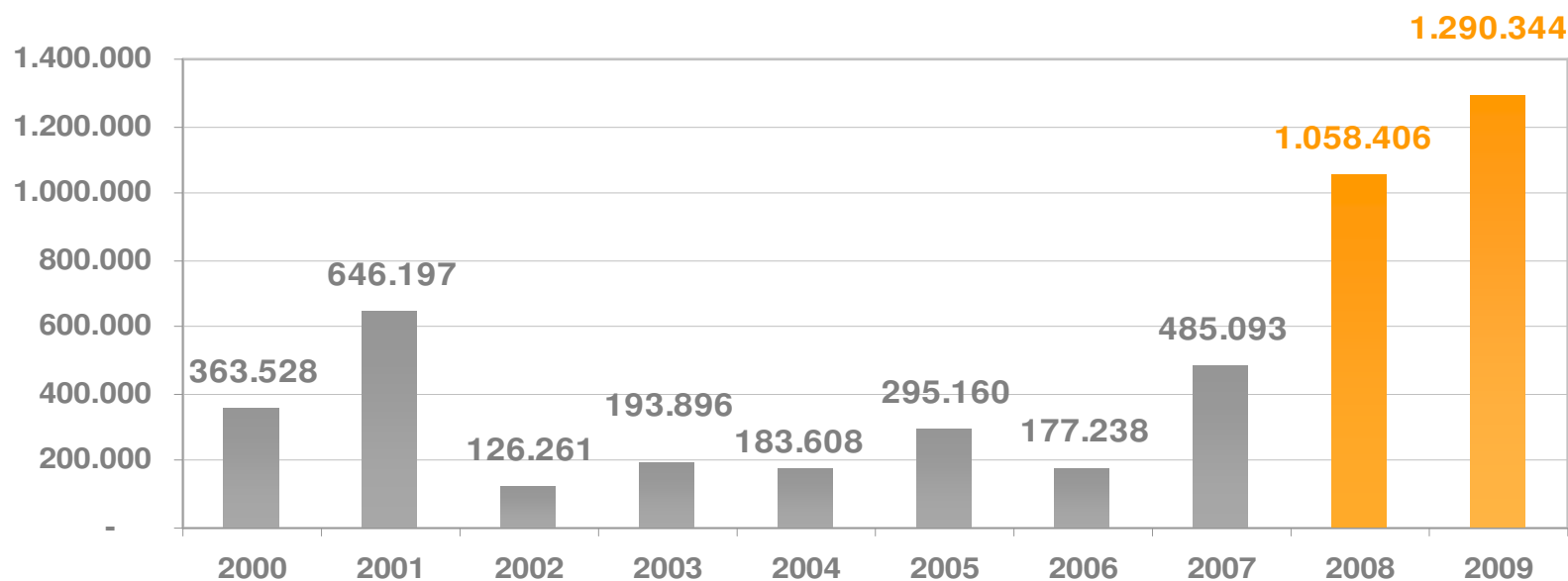


## Inversión 2008-2009

Asimismo, a partir del año 2008 se observan niveles de inversión nunca antes vistos desde que la Ley 16.906 entró en vigencia.

### Inversión promovida

Año: 2000 - 2009. En miles de U\$S



# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP: Información institucional

Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

Inversión 2008-2009

Inversión en P+L

Caso Empírico

Energías Renovables: Decreto 354/009

### Inversión en P+L

El **cuidado del medio ambiente** es uno de los principales objetivos que nuestra política económica intenta promover a través de la implementación del Nuevo Régimen de Promoción de Inversiones.

### Indicador P+L

Bajo la normativa del Nuevo Régimen de Promoción de Inversiones, se asigna 1 punto cada 10% de participación de la inversión en P+L sobre el total invertido.

## ¿Qué se entiende por Producción Más Limpia (P+L)?

Para definir el componente P+L la COMAP adoptó el concepto establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (**PNUMA**):  
“aplicación continua de una **estrategia ambiental**, preventiva e integrada a los procesos productivos, a los productos y servicios, para incrementar la eficiencia global y reducir riesgos a los humanos y al medio ambiente”.

Dentro de cada sector la diversidad de actividades es una constante.

### Algunos ejemplos

- Planta de silos (Agroindustria)
- Embotelladora de refresco (Industria)
- Destrucción de residuos (Servicios)
- Hotelería (Turismo)

## Inversión en P+L

---

- Fabricación de productos químicos (Industria)
- Aserradero (Servicios)
- Producción y comercialización de etanol, biodiesel y azúcar (Industria)
- Fabricación de pinturas (Industria)
- Fabricación de polietileno (Industria)

## **Posibles áreas a ser consideradas como P+L (algunos ejemplos)**

- Utilización de vehículos de combustibles alternativos, de baja emisión.
- Medidas para reducción y uso más eficiente del agua.
- Selección de materiales y diseños que reduzcan sensiblemente el efecto isla de calor.
- Generación parcial con energías alternativas (solar, eólica).
- Utilización de energía solar para el calentamiento de agua caliente sanitaria, calefacción, piscinas y servicios.

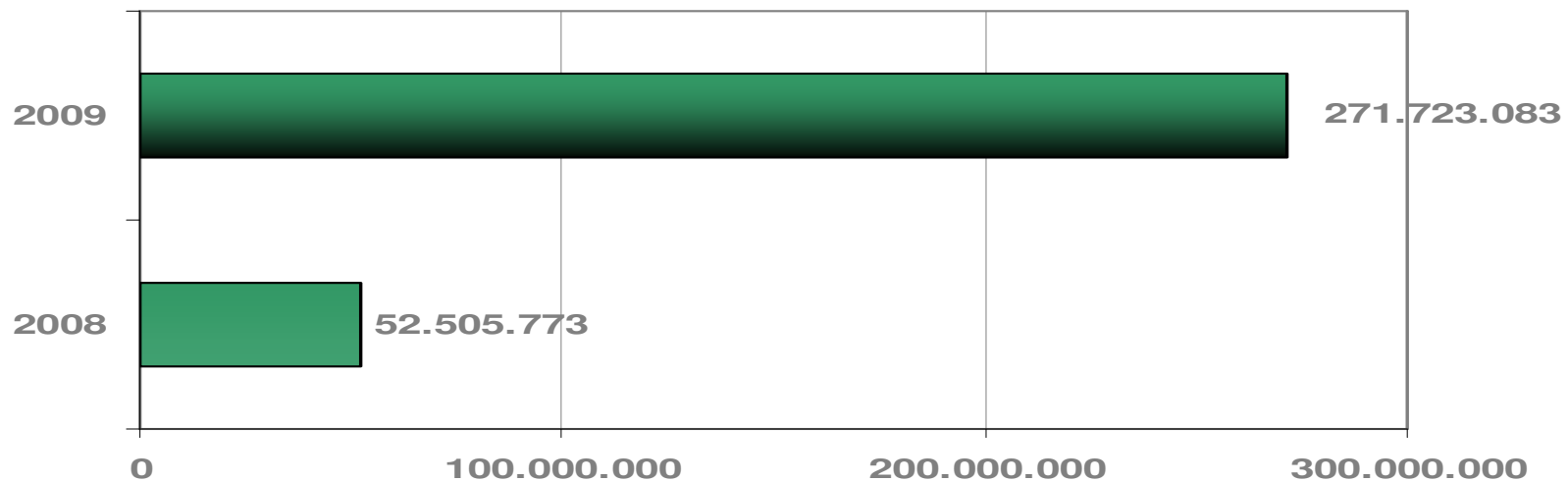
## Inversión en P+L

---

- Empleo de refrigerantes que no afecten la capa de ozono y el efecto invernadero.
- Implementación de sistemas de clasificación y reciclado de los desechos durante la etapa de obra y posterior operación del complejo edilicio.
- Superar requerimientos usuales de ventilación en locales y calidad del aire interior.
- Sistemas de control lumínico y térmico individuales.

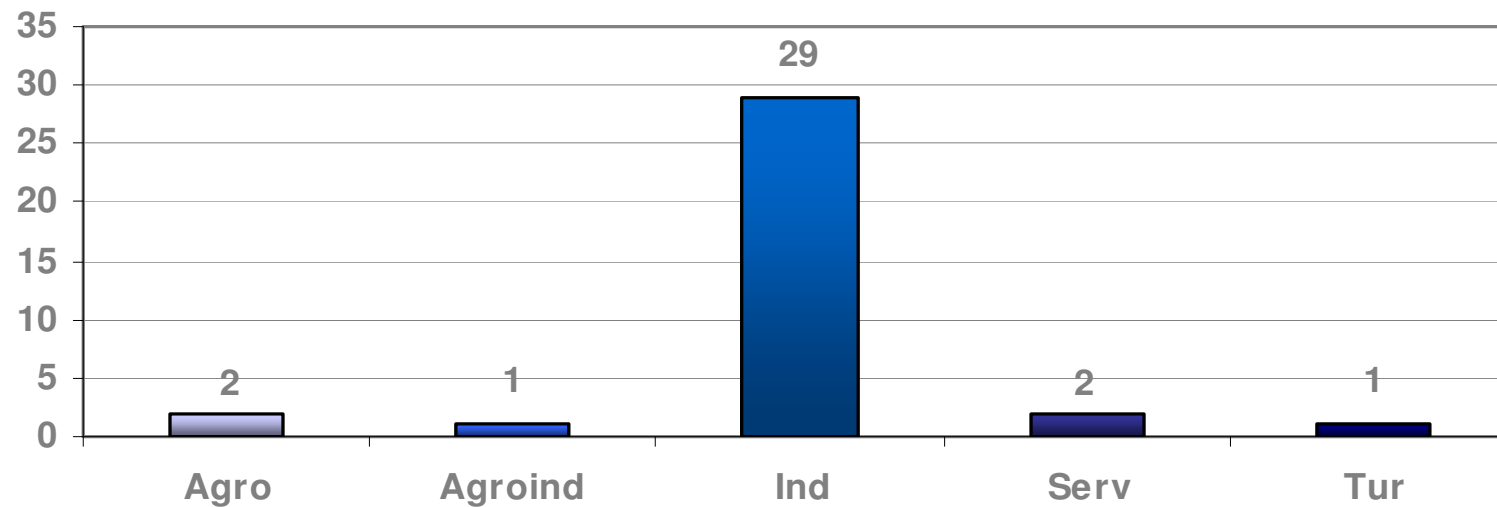
## Inversión en P+L

Desde comienzos del año 2008 hasta diciembre de 2009 fueron 35 los proyectos de inversión aprobados por P+L. La inversión destinada a dicho Objetivo, entre ambos años, fue de U\$S 324.228.856.



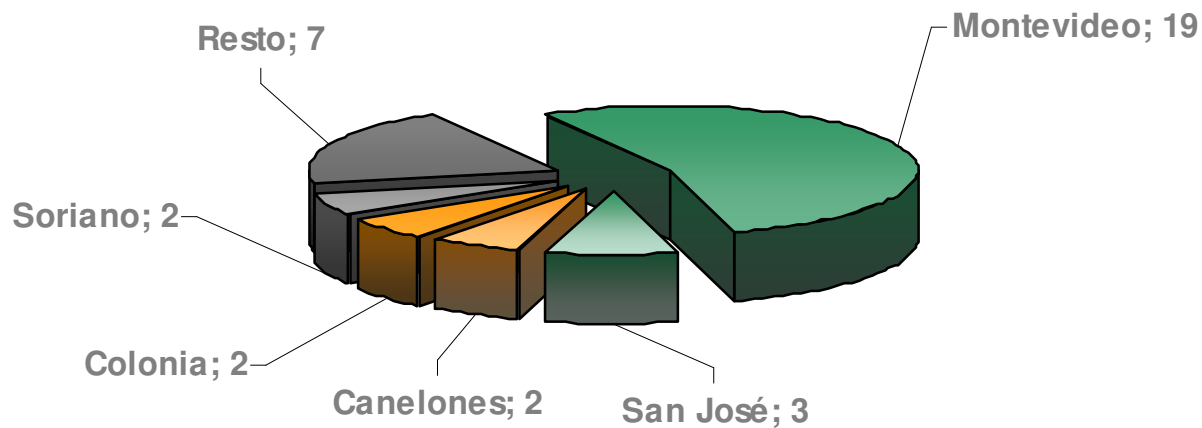
## Perfil de las empresas que optan por P+L

La mayor parte de las empresas que invierten en P+L se desempeñan en el sector industrial.



## Localización de los proyectos por departamento

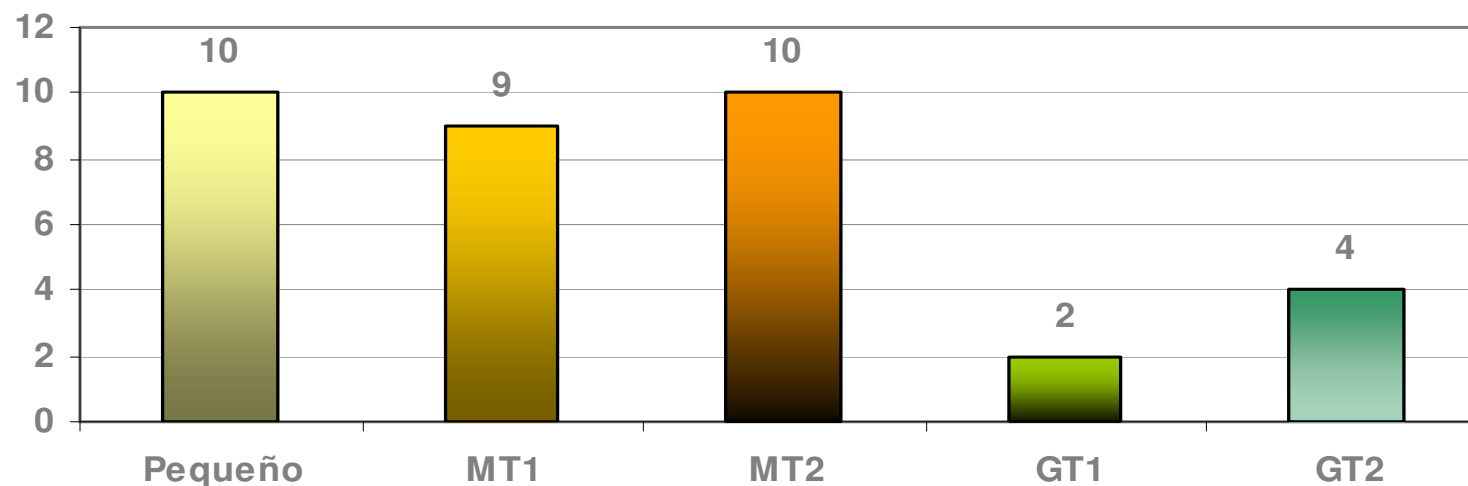
Asimismo, la mayor parte de las mismas se instalan en la capital del país.



## Categorización de los proyectos

La mayor parte de los proyectos que invierten en P+L se caracterizan por ser de medianos a grandes (según el monto invertido).

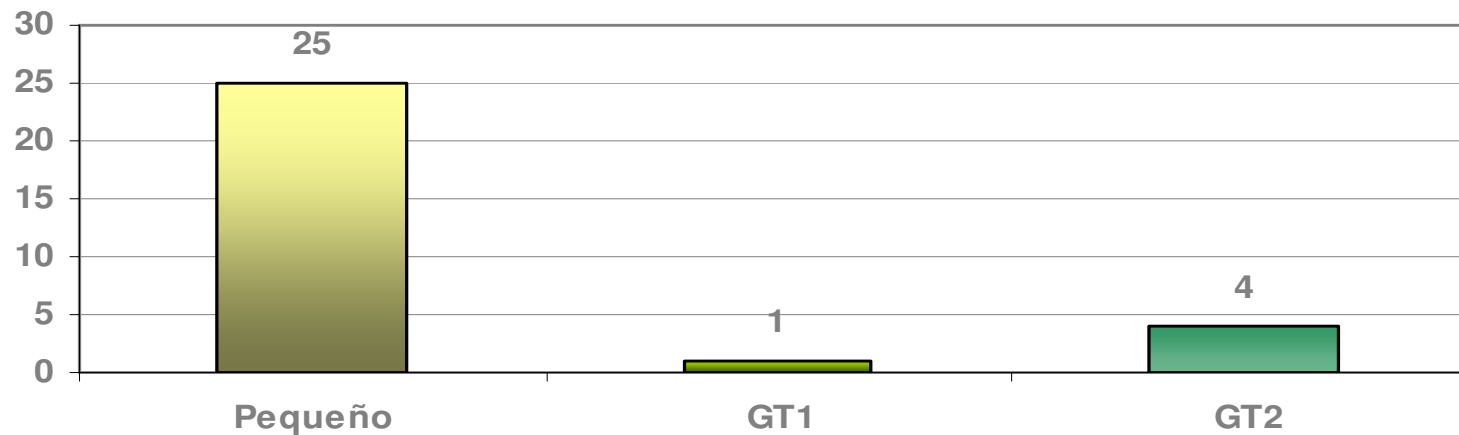
### Tramo real de la inversión



## Inversión en P+L

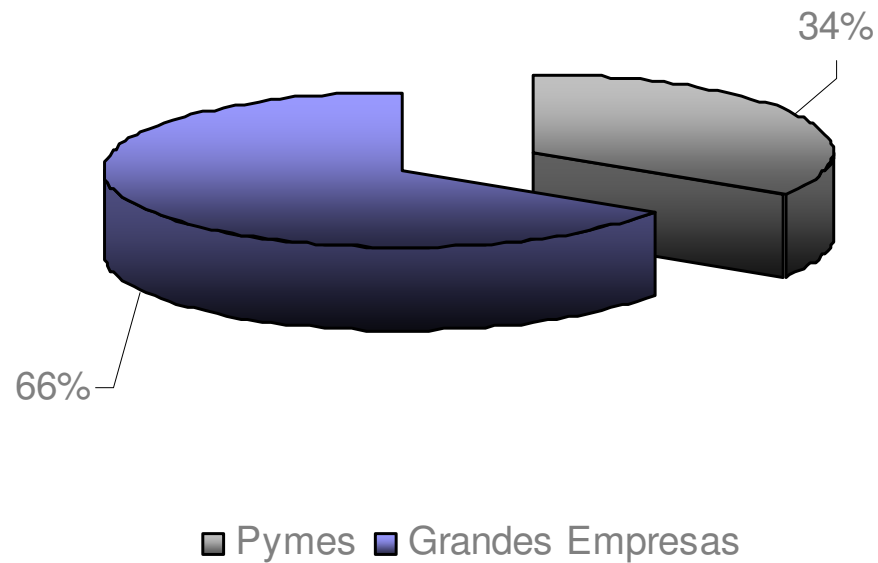
No obstante, la mayor parte de los mismos optan ser evaluados por pequeño.

Tramo de inversión por el que se presentan



## Inversión en P+L

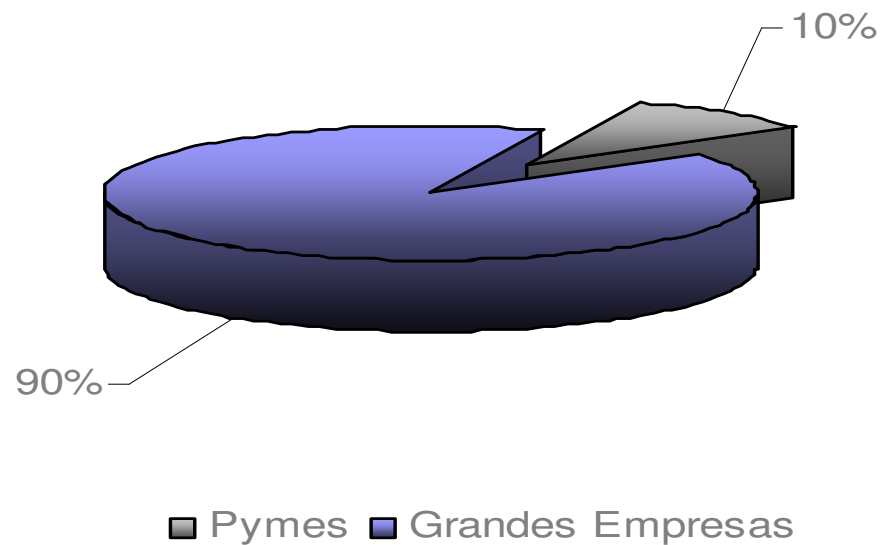
Entre los años 2008 y 2009, de los 35 proyectos presentados por P+L, fueron recomendadas un total **12 PYMES**.



## Inversión en P+L

La inversión en P+L correspondiente a las PYMES, en relación al total invertido en dicho indicador es, aproximadamente, de U\$S 31.500.000.

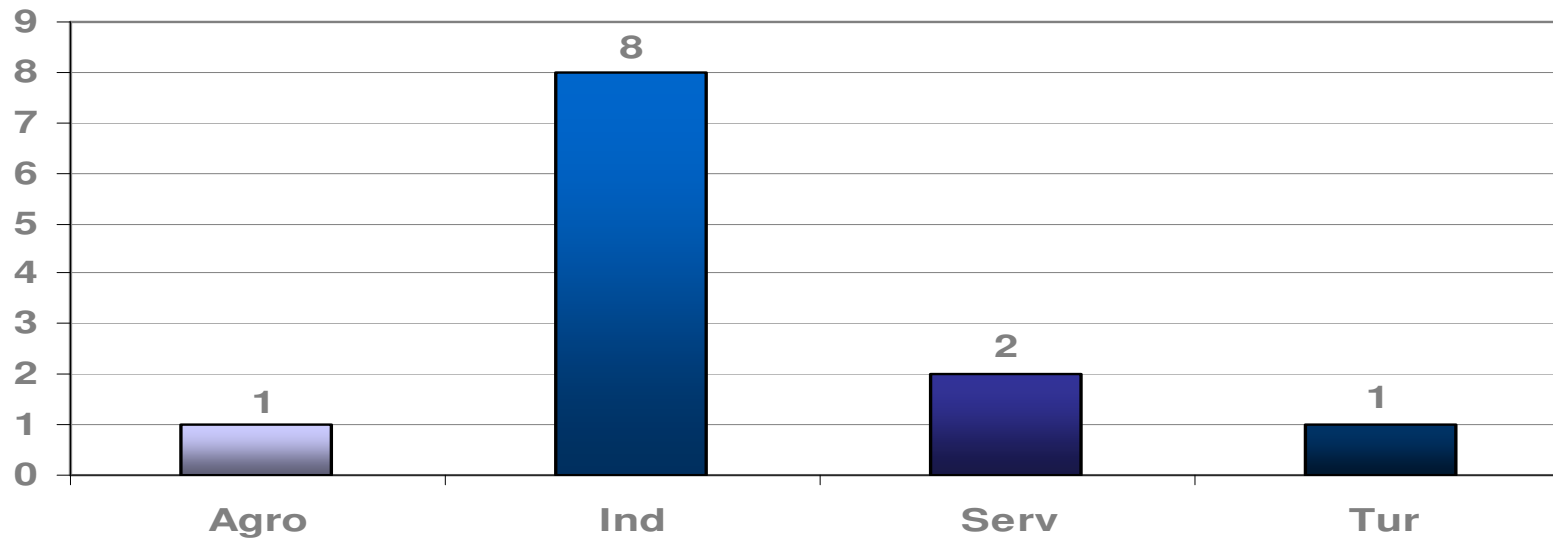
### Inversión en P+L (en U\$S)



## Inversión en P+L

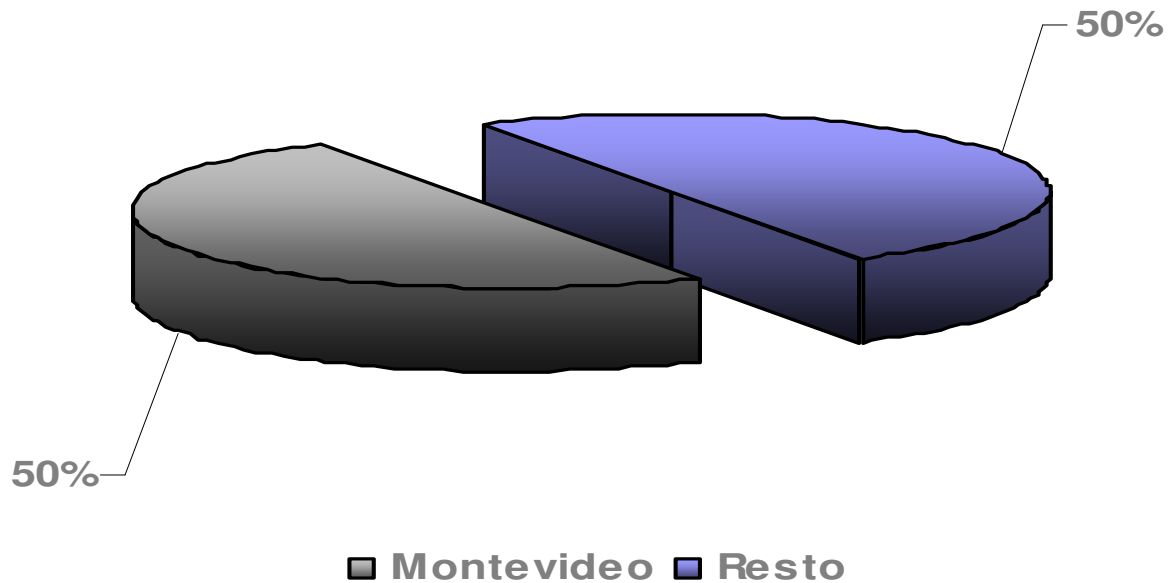
La mayor parte de las PYMES que invierten en P+L se desempeñan en el sector industrial.

**Inversión de PYMES en P+L (en U\$S) por departamento**



A su vez, el 50% de las mismas se instalan en la capital del país.

**Localización de Ilas PYMES por departamento**



# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP: Información institucional

Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

Inversión 2008-2009

Inversión en P+L

Caso Empírico

Generación de Energía

## **Datos de la empresa**

**Razón Social:** Dirox S.A.

**Sector:** Industrial

**Localización del Proyecto:** San José

**Giro:** Industrialización, elaboración y comercialización de productos químicos - para uso zotécnico (derivados de la vitamina K3) e insumos para la industria del curtido de pieles (sulfato básico de cromo)

**Proyecto:** Pequeño

**Inversión Total:** 2.514.923 UI

## Inversión en P+L

- Instalación de paneles solares térmicos (calentamiento de agua de servicios, que se realizaba por medio de termo tanques eléctricos).
- Instalación de sonda lambda para calderas (disminución de emisión de CO2 emitido y de fuel oil utilizado para la generación de vapor).
- Instalación de filtro prensa (disminución de residuos sólidos (RSI) y recuperación de producto final)

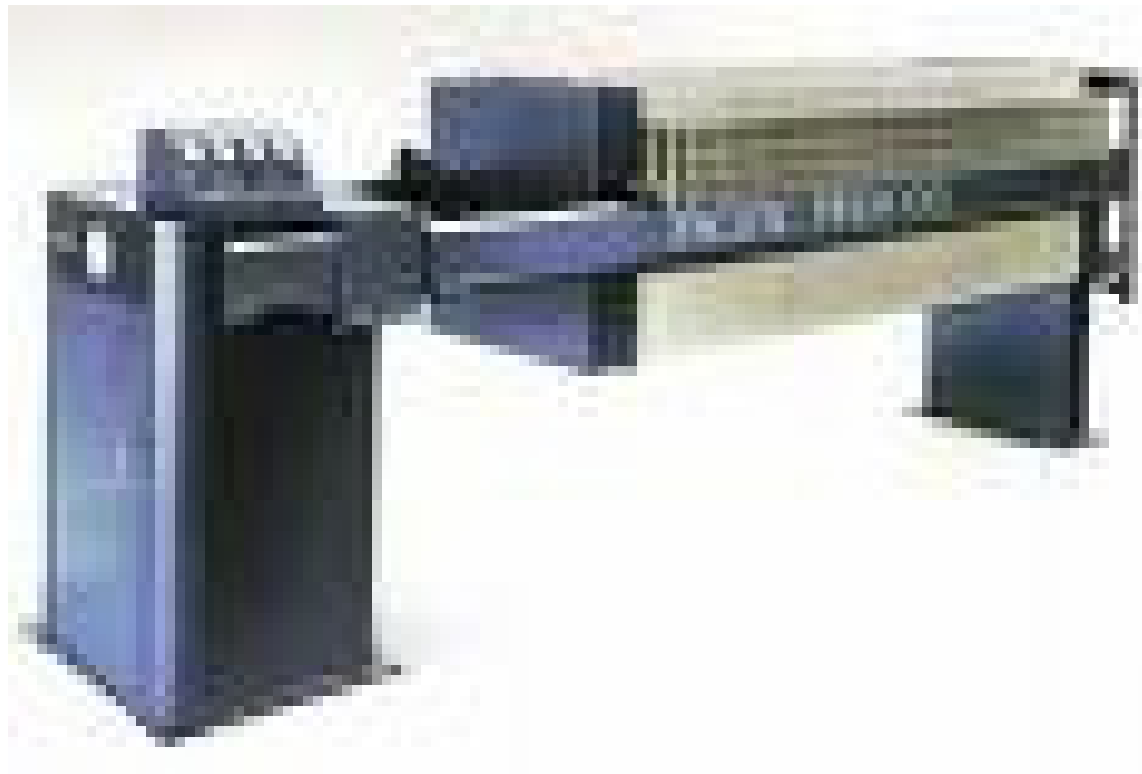
## Paneles Solares Térmicos



## Sonda lambda para calderas



## Filtro Prensa



**Inversión en P+L: 447.365 UI (18% del total ~ 1 punto en la matriz)**

PUNTAJE	PORCENTAJE DEL MONTO INVERTIDO ELEGIBLE	PLAZO EN AÑOS
0	0%	0
1	51%	3
2	52%	3
3	53%	3
4	54%	3
5	55%	4
6	56%	4
7	57%	4
8	58	5
9	59%	5
10	60%	5

### Beneficios obtenidos por la empresa

- Exoneración de **tributos a la importación** de los bienes muebles declarados no competitivos de la industria nacional.
- Exoneración del pago del Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales (**IRAE**), por UI 1.282.611, equivalente al 51% de la inversión elegible, por un plazo de 3 años.
- Exoneración del **Impuesto al Patrimonio** sobre bienes muebles para activo fijo por toda su vida útil y exoneración del Impuesto al Patrimonio sobre obras civiles por 10 años.

# PLAN DE EXPOSICIÓN

UnASeP: Información institucional

Nueva Reglamentación: Decreto 455/007

Inversión 2008-2009

Inversión en P+L

Caso Empírico

Energías Renovables: Decreto 354/009

## Energías Renovables: Decreto 354/009

---

El **Decreto N° 354/009** declara promovidas las siguientes actividades:

- A) Generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables no tradicionales.
- B) Generación de energía eléctrica a través de cogeneración.
- C) Producción de energéticos proveniente de fuentes renovables.
- D) Transformación de energía solar en energía térmica.
- E) Conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía.

## Energías Renovables: Decreto 354/009

---

- F) Prospección y exploración de minerales Clase I, según lo que establece la Ley N° 15.242.
- G) Servicios brindados por Empresas de Servicios Energéticos (ESCOs) registradas en la DNETN y calificadas como categoría A.
- H) Fabricación nacional de maquinarias y equipos con destino a las actividades mencionadas anteriormente.

## Energías Renovables: Decreto 354/009

---

**Las rentas originadas en las actividades b), c), d), e), g) y h) están exoneradas de IRAE, de la siguiente forma:**

- 90% en los ejercicios iniciados entre el 1º de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2014.
- 60% en los ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.
- 40% en los ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

## Energías Renovables: Decreto 354/009

---

**Para la actividad definida en a), la exoneración es la siguiente:**

- 90% de la renta neta fiscal en los ejercicios iniciados entre el 1º de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2017.
- 60% de la renta neta fiscal en los ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.
- 40% de la renta neta fiscal en los ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

## Energías Renovables: Decreto 354/009

---

Por su parte, las rentas originadas en las actividades definidas en f),  
están exoneradas de IRAE de la siguiente forma:

- 75% en los ejercicios iniciados entre el 1º de julio de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.
- 40% en los ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018.

**Nota:** a través de los siguientes links podrá acceder a toda la documentación referente a este tema:

- [http://www.mef.gub.uy/energias\\_renovables.php](http://www.mef.gub.uy/energias_renovables.php)
- [www.dnetn.gub.uy](http://www.dnetn.gub.uy) /Inicio de Trámite para la Solicitud de Beneficios Promocionales (Decreto 354/09, Criterios y Documentos Anexos).

Uruguay  
invierte para que usted invierta en  
Uruguay

**UnASeP**  
Unidad de Apoyo al Sector Privado



[www.unasep.gub.uy](http://www.unasep.gub.uy)

[unasep@unasep.gub.uy](mailto:unasep@unasep.gub.uy)